



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

##### NÚMERO 2

##### EDICTO

Doña María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Sergio Martín Aragón Rico, contra Alquimia Beer Company, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número despido/ceses en general 564/2018, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Alquimia Beer Company, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de septiembre de 2018, a las 11:10 horas conciliación y 11:15 horas, en calle Marqués de Mendigorria, número 2, sala 010, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Con la advertencia que, las sucesivas notificaciones, incluida fase de recurso y ejecución, se practicarán a través de dirección electrónica habilitada, que deben poseer todas las entidades con CIF, para lo cual deberán habilitar el buzón electrónico-notificaciones electrónicas 060 y así implementarlo ante la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Alquimia Beer Company, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y colocación en el tablón de anuncios.

Toledo 13 de julio de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia.

N.º1.-3902